UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 652 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN. 2019

Visto el expediente administrativo sobre delegación de firma digital; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 23.4 del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1438 de fecha 15 de septiembre de 2018, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública emitió la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria Mensual, Trimestral y Semestral de las Entidades Públicas y otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.01;

Que, la Directiva citada en el considerando precedente, establece que en los períodos intermedios del ejercicio fiscal 2019, las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos presentan la información financiera y presupuestaria con las firmas digitales de los funcionarios responsables de la presentación a través del aplicativo web "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas" reemplazando de esta manera los reportes impresos;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública precisa que las acotadas autoridades pueden delegar la firma digital de dicha información siguiendo el procedimiento establecido en el párrafo 83.1 del artículo 83° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, con Memorando N° 2605-2019-OGA-UNSCH de fecha 19 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita la delegación de la firma digital mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 652 -2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- DELEGAR la firma digital para la presentación de la información financiera y presupuestaria de los períodos intermedios señalada en la Directiva Nº 002-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria Mensual, Trimestral y Semestral de las Entidades Públicas y otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", al Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra, en calidad de Jefe de la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mtro. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Tesorería/ Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra/ Archivo
CAZP/ccz.